



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido/ceses en general 326/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Galina Ivanova Ivanova contra la empresa Luciano Maggiorotto, FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 12 de febrero de 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Tener por desistida a D^a. Galina Ivanova Ivanova del ejercicio de la acción de impugnación del despido acordado por D. Luciano Maggiorotto con efectos del 28/02/17.

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por D^a. Galina Ivanova Ivanova contra D. Luciano Maggiorotto y condenar a D. Luciano Maggiorotto a abonar a D^a. Galina Ivanova Ivanova dos mil quinientos euros (2.500,00 €) en concepto de indemnización por despido y salarios impagados durante la relación laboral, más el interés moratoria del 10% sobre los conceptos salariales devengados e impagados desde la fecha de su devengo y el interés del 576 LEC sobre la indemnización por despido, más costas por importe de cien euros (100 €).

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que es firme y no cabe interponer recurso contra ella.

Así lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luciano Maggiorotto, con NIF X1736225R en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 13 de febrero de 2018.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

531

BOPSO-25-28022018